



Buenos Aires, 22 de Octubre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N°/069/2012

VISTO:

La Actuación N° 21282/12 iniciada por la Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica ínsitamente, se produzca el cambio de cargo y de condición del mismo por modificación del hecho generador de la vacante) de la Agente Malguén Benditkis; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar de Servicio, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 213/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesta la promoción, a partir del día 04/10/12, del Agente Sr. Fernando Horacio Prieto, Legajo N° 4362, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Prieto prestaba servicios en carácter de Auxiliar de Servicio interino en el precitado Tribunal, mientras se extienda la promoción interina del Agente Javier Agustín Rivero; conforme Resolución Presidencia N° 596/2012.-

Que la Agente Sra. María Mónica Díaz (Legajo N° 511) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en el cargo de Auxiliar de Servicio, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 467/2002.-

Que la Agente Srta. Malguén Benditkis, Legajo N° 4391, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Auxiliar de Servicio, modificándose asimismo su condición de designación interina, se ha desempeñado, hasta el día 03/10/12 inclusive, en carácter de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5; de acuerdo Resolución Presidencia N° 734/2012. Posee título secundario.-

Que en virtud de los antecedentes que fueran señalados, corresponde inferirse que la mencionada propuesta debiera de proceder, retroactivamente, a partir del día 04/10/12; no obstante ello aún cuando la continuidad del ejercicio de interinato implique revistar un cargo inferior; toda vez que el cese del anterior, de no existir el presente requerimiento obrante en marras, hubiera devenido en la finalización de la relación laboral configurada entre la Agente Benditkis y el Poder Judicial C.A.B.A.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación de cargo y de condición de designación interina en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo y sin solución de continuidad a partir del día 04/10/12; fecha ésta de cese, en principio, del originario y previo interinato al del presente análisis.-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación de cargo y de condición de designación interina en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo y sin solución de continuidad a partir del día 04/10/12; fecha ésta de cese, en principio, del originario y previo interinato al del presente análisis.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

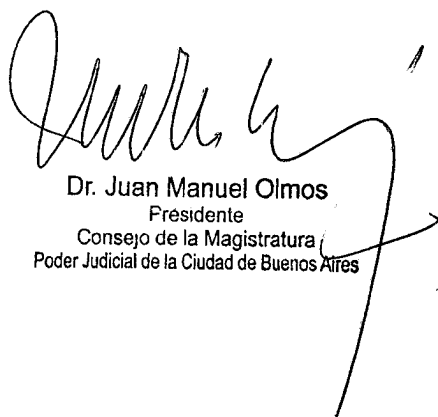
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 04 de Octubre de 2012, la Srta. Malguén Benditkis, Legajo N° 4391, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Fernando Horacio Prieto y/o la promoción interina del Agente Javier Agustín Rivero y/o la promoción interina de la Agente María Mónica Díaz; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1068/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires